



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº **7932**

BUENOS AIRES, 10 DIC 2010

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-021252-09-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A solicita la autorización de un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada DIOVAN IC / VALSARTAN y DIOVAN / VALSARTAN forma farmacéutica y concentración: Comprimidos recubiertos, 40mg, 80mg, y 160mg autorizada por el Certificado Nº 45.243.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática cambio de Envase primario.

5 Que a fojas 128 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

AM Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7932**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A propietaria de la especialidad medicinal DIOVAN IC / VALSARTAN y DIOVAN / VALSARTAN el nuevo envase primario: Blister de Alu más PVC / PE / PVDC alternativamente con Blister Alu / PVC / PVDC.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 45.243 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.


EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-021252-09-7

DISPOSICION Nº

7932

gg

AM


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.